



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA "SECUESTRE"
E-mail: jairomelchor1956@hotmail.com
Barrio 1° de Mayo Manz. C Casa 10
Celular 314 7774042
Armenia Quindío

Calarcá Julio de 2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Quindío

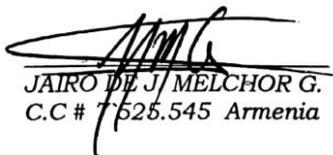
ASUNTO: INFORME FINAL
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
EXPEDIENTE: 2020-00047-00
DEMANDANTE: GONZALO ANTONIO HENAO VILLA
DEMANDADO: GUSTAVO BOLIVAR DAZA
BIEN SECUESTRADO: PREDIO MAT- 282-1409
DIRECCION: LOTE LAS DELICIAS VEREDA LA PRADERA
UBICACIÓN: CALARCÁ QUINDIO

JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA, Mayor de edad y vecino de Armenia, Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de auxiliar de la justicia en el cargo de secuestre, con el debido respeto me dirijo al despacho para informar que de acuerdo al oficio No.1020 el cual me fue solicitadas cuentas comprobadas de mi gestión en cuanto al proceso de la referencia, se hace claridad que este predio se encuentra en las mismas condiciones y estado, igual cuando se hizo la diligencia de secuestro solo su deterioro por el paso del tiempo y en vista de su solicitud de cuentas comprobadas de mi gestión, le informo que este predio no generó costos de mantenimiento ni renta alguna dado que allí habitan personas vinculadas al proceso. Solicito respetuosamente al despacho se me asignen los honorarios que me corresponden conforme a lo que establece el **Acuerdo 1518 de 2002 (28 de Agosto), Título VII Capítulo II (Tarifas), De LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en sus Numerales: 5. Secuestres.** El secuestre tendrá derecho por su actuación en la diligencia a honorarios entre dos y diez salarios mínimos legales diarios.

Cumplido el encargo, aprobada y fenecida la cuenta de su administración y restituidos los bienes que se le confiaron, el secuestre tendrá derecho a remuneración adicional, Como también de acuerdo a la cuantificación y calificación de mi gestión a las labores realizadas.

Del señor juez.

Cordialmente.


JAIRO DE J. MELCHOR G.
C.C # 7525.545 Armenia